



Revista Sociológica No. 2: "Politología contemporánea", México, UAM-Azcapotzalco. Otoño, 1986.

Durante los últimos años, la ciencia política en México ha experimentado un significativo auge dentro del conjunto de las disciplinas sociales; esto lo podemos constatar en la mayor atención otorgada por investigadores y libros hacia la sistematización e historización conceptual y metodológica. La filosofía política, a diferencia de la estrecha percepción imperante dentro de diversas corrientes afiliadas al marxismo ortodoxo, ha desmentido y recuperado con creces a sus detractores que veían en ella un retorno velado hacia un reformismo conciliador. Tal hipótesis se viene por tierra al demostrarse que, en realidad, la vigencia del marxismo en tanto "teoría crítica" de la sociedad ha revitalizado tal postura precisamente al incursionar en estos terrenos. Un resultado concreto que testimonia este esfuerzo lo condensan los artículos contenidos en la segunda entrega de la revista *Sociológica*, publicación auspiciada por

la Universidad Autónoma Metropolitana.

Un primer rasgo que conviene resaltar con relación a la estructura interna del número es la referente a distinguir una participación mayoritaria de autores mexicanos dentro del mismo; situación a todas luces alentadora por lo que se ha enunciado líneas arriba. La ubicación temática de los mismos también suscita confrontar el estado general que guarda la reflexión latinoamericana, la cual no se ha detenido en una simple traslación de los debates promovidos desde las diversas trincheras liberales, conservatistas o marxianas.

Racionalidad, democracia: los paradigmas de la modernidad

La racionalidad es un acto proveniente de la actividad decisional cotidiana desplegada por los individuos. Implica una progresión ajena a una simple reducción bajo ciertas leyes, lo que impide involucrar la parte de actividad humana que debe participar y dirigir este proceso, que apela al pluralismo en contra de todo teleologismo autopostulado como único e inmutable. Lo importante dentro de la acción racional no son los objetivos o los resultados, sino el revisar integralmente las etapas y los medios con que aquéllos pueden ser ligados y realizados (racionalidad instrumental). Esto es: la acción racional es discernible o, como lo precisa Fernando Danel, es calculable. Pero, debe alejarse la idea que podría generar esta última connotación, en cuanto circunscribirla bajo un criterio técnico. Así pues, por "calcular" debe significarse el contemplar las posibilidades materiales y argumentales presentes

dentro del escenario problemático a dilucidarse, encarando incluso los valores ausentes, para de ahí poder asumir una decisión específica. Sin embargo, Danel destaca que dentro de la acción racional, sus evidencias no deben concebirse como soluciones neutralizantes o totalizadoras, sino más bien, cabe situarlas en virtud de ser producto de oposiciones que significan el continuo inclinar la balanza hacia alguno de los lados que participan dentro del conflicto.

En este sentido, la racionalidad en tanto proyecto deliberativo sólo es traducible como un fenómeno *ex-post*; es decir, una vez ejecutada su interpretación (proceso de racionalización), que refiere una red compleja de conexiones que pueden justificarlo o no; la racionalidad traducida pretende concluir su periplo en el plano de la legitimidad. No obstante, los referentes contemporáneos que se verían como pautas históricas de comprobación son múltiples y por ende, demasiado abiertos como para poder intentar alguna ejemplificación respectiva (o "típica ideal" a la manera weberiana).

Con esta reserva, Danel recupera la crisis del Welfare State, el agotamiento de la viabilidad estatal basada en un ideologismo nacionalpopulista en América Latina y, finalmente, la confrontación de vacíos gubernativos como producto de una excesiva dispersión participativa que ha convertido el concepto de la democracia en algo distinto a ser una práctica regular de mayorías representantadas, para pasar a un absurdo juego de negociación donde las minorías partidarias han alcanzado privilegios desproporcionados con referencia a su peso real

dentro de las sociedades políticas; sobre todo, en naciones organizadas como regímenes parlamentarios. Como lección inmediata, cabe indicar que una opción reflexiva basada en la acción racional no debe ceñirse a unívocas perspectivas, sino a posibilidades a tomarse en cada caso. Danel, al conjugar calculabilidad (ponderación de alternativas con base a valores) y un protagonismo particularizado para la ejecución decisional en lo político, reinserta en la discusión el reingreso de una lógica de corte utilitarista que pretende asociar, que no eliminar, la individualidad con fines de construcción estatal-societal colectivista. Significa pues, advenir hacia un bien común con múltiples beneficios.

Ahora bien, Danel se inclina por la adición de planteamientos críticos a esta vertiente propositiva, al enfatizar que las decisiones deben examinarse en su disponibilidad irrestricta de libertad para su adopción; aspecto esencial para inferir una medición real de participación dentro del orden político. En este sentido, las posiciones neocontractualistas definen la operacionalización de una libertad a la que deben someterse por principio y aceptación individual todos los interesados; situación previa que restringe el margen del diálogo a ciertos parámetros y que excluye además, la expectativa de hallar nuevas afinidades, salvo que éstas sean incluidas con posterioridad, como consecuencia de nuevos impulsos deliberativos o disfrazados como tales, lo que en realidad pronostica un ejercicio autoritario. La teoría neoutilitarista, siguiendo en este orden de discusión a Danel, podría perfilarse en un sentido opuesto, conducente a tipificar más los puntos de desa-

uerdo y no dejar como acto derivado la consecución del orden y el bienestar común; donde, retomando en este caso la secuela dejada por John Rawls, la libertad política debe interpretarse bajo un fundamento de justicia, que interpone como principio al contrato y la disponibilidad de medios informativos concretos que traduzcan los intereses particulares existentes en cada uno de los asociados potenciales al pacto. Dentro de la proposición contractual rawlsiana, no se impone como imperativo la creación de una autoridad exclusiva, sino que se reivindica un criterio distributivo donde los comportamientos se definen a partir de las condiciones; criterio válido tanto para el referente estatal como para los individuos pactantes y no únicamente sustentados al cumplimiento normativo de una cierta legalidad, sino también implica asociar una autoexigencia moral que corresponda a la exterioridad trascendente involucrada en el carácter público de los actos políticos. Para ello, la postura de Habermas referente a la comunicabilidad permite introducir un dispositivo dialógico sobre el cual se dirimen acuerdos para el desarrollo social con la organización estructurada en instituciones que reciclen con regularidad tal pretensión colectivista sin menoscabar las reivindicaciones individuales.

Cabe pues observar que esta orientación epistemológica antecede y da entorno a la gran demanda que enraiza en la mayoría de las sociedades latinoamericanas: democracia. De manera particular, Cesáreo Morales, Norbert Lechner y Luis Aguilar afrontan esta lectura haciéndose eco de muchas de las inquietudes producidas sobre el

tema durante el tiempo reciente. El sentido de exigencia democrática se infiere como argumento asociativo cuyas reglas están delimitadas bajo un mismo código normativo, en donde la dominación sea sustentada por criterios de cooperación, sin que ello postergue crear condiciones de libertad individual y seguridad colectiva.

Este argumento, producto propio de la revolución moderna experimentada desde los siglos XVII y XVIII parece encontrar en el presente, cuestionamientos que escinden a la democracia con respecto a la modalidad capitalista de organización económica y política. La modernidad de la teoría democrática es asunto que se extiende consecuentemente hacia las ciencias sociales, que para Cesáreo Morales significa hallar nuevas bases prácticas mediante las cuales puedan prolongarse los valores comúnmente asociados a la democracia: individualidad, racionalidad, verdad y sociedad. Sólo así es fincable un protagonismo de los actores políticos sujetos a un permanente acercamiento intersocietal y no a su efecto contrario: la reducción de canales de propuesta en favor de actos excluyentes, sea por el gobierno o la misma sociedad.

Para morales, la connotación democrática no se restringe a un ejercicio neopositivante adscrito a la tradición roussoniana y conducente a señalar un "fin de la política", si se infiere pensar una transformación cualitativa en los medios y formas de participación. Más que horizontes herméticos, las ciencias sociales al servicio de la democracia deben incitar pluralidad con integración, además de capacidad de alternativa para lograr una interpre-

tación plausible de la realidad política sin que ello distorsione su factibilidad empírica; bajo este supuesto, la democracia se suscita en el devenir histórico y no en la intemporalidad de una predestinación dogmática que cancela el acuerdo consensual. Morales aboga, en la última parte de su texto, por allanar ese encuentro democrático precisamente con un quehacer crítico de las ciencias sociales en todos los campos.

Engarzando el anterior postulado, la idea de Norbert Lechner incidiría en adicionar un abandono gradual de los componentes que anteriormente se consideraban como presupuestos ineludibles para la consecución de sociedades socialistas y democráticas; en este caso, la vía revolucionario violenta. Para Lechner, tal noción, muy favorecida durante la década de los sesenta y hasta mediados de los años setenta, obtuvo como respuesta frontal una dirección opuesta en América Latina: un pernicioso retroceso culminado en la prolongada estancia de dictaduras oligárquicas castrenses que prescindieron de toda garantía elemental en cuanto a libertades políticas y derechos humanos, so pretexto de eliminación de toda tendencia progresista. Aparejado a esto, se coludió el fracaso del desarrollismo modernizador que había respaldado en parte a tales gobiernos, lo que provocó, al paso del tiempo, una reconsideración social que maduraría respecto a los contenidos que deben ser irrenunciables dentro de todo régimen político, sobre todo con vocación democrática.

La democracia así entendida, volvió a ocupar el espacio de reclamo promovido por movimientos de

masas deseosas de una interlocución novedosa e igualitaria entre el Estado y la sociedad civil, lo que implica establecer diálogo concertado para sellar una diferente ubicuidad de reales relaciones de mutuo compromiso.

Lechner reconoce tal proyectualidad de nuevo cuño en la propia reflexión obtenida en los países latinoamericanos, en donde la referencia democrática ha renovado, sin abandonarlo, al marxismo mismo en tanto teoría alternativa para el desarrollo político. El concepto revaloratorio de la política implica acortar las distancias entre pactos (instancias coyunturales) y proyectos (instancias de definición a largo plazo) que vinculen finalmente al socialismo con la democracia.

Finalmente, retomando el tema de democracia como objetivación de un proyecto racional, Luis Aguilar destaca que lo importante dentro de esta discusión radica no en tratar de vislumbrar una salida específica, sino que la democracia se convierta en sí misma, una práctica que facilite el incremento de los niveles de cultura política; sobre todo, la comunicabilidad y la prescindencia de un afán rector o de apropiación del concepto. Así pues, las manifestaciones concretas recurrentes en esta tendencia reifican la vigorización de la comunidad y la cultura como patrones de realización social, mediados por una vía contractual que introduzca argumentos excluyentes de la violencia, así como una aspiración a suprimir desacuerdos sustantivos entre individuos, y de estos últimos respecto a las capacidades regulatorias y de sanción otorgadas a las instituciones gubernamentales. Bajo estos términos, Aguilar, si bien apela al postu-

lado racional en la política, ello no obliga a deducir una defensa de una estatalidad totalitaria, ni de doctrinas elitistas, o de inmutabilidad para la adopción de posiciones inéditas en el quehacer cotidiano; pero tampoco ofrece una lectura opositora al postulado de poder que la democracia, pese a todo lo racional que ésta sea en sus principios, debe incorporar en sí misma para ser capaz de expresarse como modo específico del quehacer político. Para Aguilar es imposible justificar como factible la democracia si no ejecutamos con similar validez tal operación con la acción racional: Democracia = Razón; tanto en sus principios como en su nivel práctico, que no se reducen a meros silogismos, sino que también involucra una credibilidad entre sujetos que pretenden materializarla en participación y representación; en capacidad de alternancia, producto de admitir la existencia de mayorías y minorías que permiten una renovación de los valores centrales de la propia democracia: igualdad y libertad.

¿Mutaciones del marxismo? (Sobre teoría de juegos, funcionalismo y análisis sistémico)

Dentro de la segunda parte de esta recensión trataremos de incluir las posiciones contenidas en los artículos de Marcelo Ebrard-Efraín de Gyves; Antonio Ortiz Mena, Salvador Meza y más conjuntamente, el debate protagonizado entre Jon Elster, G.H. Cohen y Phllipe Van Parijs. Todos ellos mantienen una óptica con respecto a escudriñar una actualización de la metodología del marxismo mediante la recuperación de conceptos y técnicas provenien-

tes de las ciencias exactas y de enfoques como el funcionalismo y el estructuralismo, entre otros.

Uno de los aspectos contemporáneos que resaltan dentro del análisis político es evidenciar el creciente vacío de responsabilidad y nitidez en la ejecución de las decisiones políticas, evidencia de la débil estructura que compone al orden societal. Por ello, conviene intentar una reconstrucción de los fundamentos integradores del sistema político en función de que se puedan establecer, en opinión de Ebrard y De Gyves, fases de evaluación como la intencionalidad, el seguimiento de reglas, la generación de efectos perversos y la asunción de supuestos del actor (p. 62), para proporcionar así una perspectiva decisional en la cual debe intuirse que toda acción está concordante a un sujeto /objeto determinado para su realización, tomando grados de previsión que, eventual o totalmente, se valgan de instrumental estadístico para "pronosticar" bajo ciertos límites, tendencias y orientaciones que no obstante esto, siempre mantendrán la susceptibilidad del error. Sin el error, según los autores, cualquier decisión sería ilusoria, en tanto que no sería producto de alternativas en contraposición. La importancia de la teoría de juegos en la conformación de una identidad política racional lleva implícita una noción de adiestramiento y de memoria, que poco a poco va reduciendo la proclividad del sistema a incurrir en errores de decisión, y tratar de sustituirlos con códigos cuya referencia común permita como resultado final, un marco de negociación uniforme; cuestión independiente al número de actores y variables activos o no dentro del sistema.

Muchos de los elementos hasta aquí enunciados sin duda provienen de la herencia dejada por uno de los teóricos más acabados del enfoque sistémico, como lo fue en este caso, el norteamericano David Easton. Antonio Ortiz Mena apunta algunas reflexiones interesantes respecto a la categorización de sistema en la obra eastoniana. Para el autor, la aportación central de Easton, en tanto propulsor indiscutido del análisis sistémico, radica en una identificación positiva concedida a conceptos como estructura y función, que se reflejan finalmente en los términos del intercambio (que formaliza los insumos y las respuestas operativas consustanciales al sistema) y los límites (que materializan en la práctica las zonas y sujetos que intervienen dentro del sistema) y que fijan al esquema eastoniano dentro de la corriente procesal, a la que no importa tanto quienes son los protagonistas, sino como se influye en la capacidad de resistencia y reacción que se detecta en el sistema general, sea en forma total o parcial.

Esto es, bajo la especificidad política, observar si es aceptada lo que Ortiz Mena menciona como la "asignación autoritativa de valores" (p. 126), término que explicita el rol o ubicación potencial que mantienen las diversas unidades componentes del sistema. Otra aportación detectada por Ortiz Mena es que Easton no concibe una percepción cerrada para el reconocimiento del sistema político en particular, mucho menos consideraciones de corte geográfico o derivado de ideologismos. La organización del poder y sus procesos son igualmente observables dentro de un gobierno socialista que uno capitalista. En todo caso, una

diferencia real deriva de la complejidad y la adecuación de las capacidades del sistema para sostener y administrar el poder. De ahí que, una vez asignado el patrón de comportamiento potencial a desarrollarse, sea necesario observar la movilidad y adaptabilidad que proporcionan el carácter abierto del sistema, sobre todo en las situaciones de tensión, donde factores como el medio externo o la adquisición de apoyos desempeñan papeles decisivos para mantener los mecanismos procesales que inciden incluso, en un dinamismo diagnosticador inherente al sistema.

En este sentido, el análisis sistémico de Easton, para Ortíz Mena, aun permite una referencia interpretativa sugerente para emprender el estudio de instituciones con procedimientos políticos más o menos rutinizados.

Por otra parte, el marxismo estructuralista, que en los años recientes se ha desviado de sus primeros propulsores (Althusser y Poulantzas), quienes concebían lo político como articulación de "instancias o momentos", para llegar a una percepción más abiertamente institucional y procesal, a partir de la cual, la terminología que regularmente era atribuida a los autores sistémicos, hoy ha encontrado un mayor empleo para quienes, como Gian Enrico Rusconi, conciben el cambio político sin que se produzcan rupturas regresivas dentro del tejido social. Bajo esta consideración, Meza indica que Rusconi se propone una síntesis conciliadora sobre argumentos formulados v.g. por Schumpeter y Pizzorno, que se inclinan hacia un vigoroso economicismo o politicismo para el tratamiento de las condiciones del sistema, sea co-

mo termómetro de relaciones mercantiles de competencia, o bien como esferas específicas que definen por sí mismos, la calidad de los tipos de bienes a ser intercambiados. En este aspecto, el carácter de autoridad desempeña un importante peso dentro de las modalidades adoptadas por las llamadas reglas del juego (que van desde la elaboración de cuerpos legislativos hasta la reproducción de costumbres y tradiciones no escritas). Rusconi propone así a un Estado que precede y preside la acción dado su acaparamiento de bienes materiales, lo que determina finalmente, la forma del intercambio político que éste sostiene con la sociedad.

Para Jon Elster, la interconexión entre marxismo y funcionalismo ha significado la acepción tradicional conflictiva que el primero ha mantenido hasta el presente y relanzarla bajo un objetivo integracionista, que conjuga asimismo, una perspectiva individualista que escape a la estrecha concepción fenomenológica-materialista. Para Elster, las leyes de causalidad no sólo se gestan como mero efectismo o condicionalidad unívoca. De esta manera, la teoría de juegos permite introducir nociones tales como tendencia, variable latente, posibilidad, etcétera; su potencialidad permite dotar al propio sentido científico de una dimensión abierta, consciente del equívoco, pero también de la previsión. Elster denomina a este mecanismo "paradigma funcional principal" (p. 160) que no se reduce a dejar de reconocer ciertas zonas oscuras de acción e información.

En su réplica a Elster, G. H. Gohén enfatiza la invalidez sobre la preocupación relativa a considerar como excluyente al marxismo ba-

sado en una explicación funcional, cuya excesiva proyección determinista es poco compatible con el marco actual de incertidumbre que opera dentro de las disciplinas sociales. En caso de apoyarse esta posición, el materialismo histórico es incapaz de ser promovido como proyecto transformador, en tanto permanezca su rigidez hacia fórmulas como relaciones de producción/ desarrollo de las fuerzas productivas/ construcción de la base hacia la superestructura. Si bien esta operación es cerrada, ello no imposibilita su empleo, aunque debe marcarse una distancia respecto a las viabilidades concretas que el marxismo puede aplicar bajo su contacto funcionalista.

Por último, Phillipe Van Parijs coincide con los dos primeros autores en que es plausible el intento encabezado por cierto marxismo académico para lograr romper interpretaciones causales estrechas y sujetas a proyectos de interés que intentan ser suplantados por conceptualizaciones derivadas de la filosofía analítica y términos economicistas definidas por la influencia de corrientes tales como la "Escuela Lógica" (John Holloway, Sol Piccioto, etcétera) o la teoría de la regulación (Michel Aglietta). Coincide con Elster en lo relativo a rechazar una selectividad "natural" como criterio de esclarecimiento sobre la intencionalidad política.

Estado y Economía

En este apartado se condensan las aportaciones realizadas por Emilio Duhau y Luis Cervantes. Duhau comenta que el perfil economicista adquirido en la teoría del Estado

capitalista, ha enfatizado en puntualizar conceptos tales como modernización, desarrollo y dependencia, quienes sirven como significantes o hilos conductores para la realización democrática. Sin embargo, la adquisición de mayores funciones conlleva a situar el ejercicio soberano del Estado como práctica monopolística; asimismo permite determinar el estudio de la sociedad mediante la división clásica entre propietarios y no propietarios. Ello reditúa en la crítica al proyecto del denominado "capitalismo tardío", que no obstante su sistematicidad, éste no implica una posible racionalidad que sea capaz de llenar las distancias entre Estado y sociedad. Duhau incorpora aquí una segunda vertiente de estudio, la cual se adscribe a recuperar la legitimidad estatal conforme al desarrollo de una cultura política (que debe ubicarse más allá de un voluntarismo colectivo), que permite a la larga colocar el papel productor del Estado en tanto forma general y específica de valorización social.

Una hipótesis paradójica recorre a los actuales análisis estatales: reducir su intervención sin por ello disminuir sus funciones de conciliación y neutralidad de lo colectivo dentro de las reglas institucionales, que controle a las tendencias excesivamente centrífugas (disolutorias), que abogan al dominio de la sociedad civil, así como las centrípedas (concentradoras), que juzgan conveniente instaurar un férreo totalitarismo. En suma, el dilema del Estado (por ende no resulta casual que Cervantes halle como lógicos interlocutores de John Maynard Keynes a teóricos como Kelsen y Schmitt) parece situarse bajo una amenaza velada que conduce hacia

el anarquismo o la dictadura. Keynes, como pensador partidario de la regulación, intentó fusionar elementos de ambos extremos para así articular salidas objetivas planteadas como reto inmediato a la economía política subyacente a la segunda posguerra. Aquí se encuentra el origen del proyecto social benefactor que facilitó la recuperación estructural del capitalismo.

Cervantes recorre las principales aportaciones keynesianas en tanto propósito eficientizador que, no obstante su esfuerzo por hallar una recuperación de la certidumbre, en cuanto crítica al liberalismo, promovió la plena ocupación con base a la expansión del gasto que generaría en teoría, una demanda correspondiente expresada también en inversión productiva, operación contraria hacia las variables restrictivas tales como el ahorro, la liquidez de la moneda, la fijación salarial, etcétera. El fracaso del Welfare State se deberá, como ya lo citábamos líneas arriba, a la paradójica aspiración de certidumbre pero sin aplicar mecanismos de planificación a largo plazo y en concordancia con los recursos y funciones que razonablemente debían corresponder al Estado.

El diálogo y la extensión de la teoría política

Una de las cualidades metodológicas de la teoría política consiste en la continuidad y vigencia de muchos de los problemas que inquietan al presente con la misma intensidad que éstos se manifestaron durante el pasado. En este sentido podríamos concentrar a las aportaciones contenidas en el pensamien-

to de Immanuel Kant por un lado, y el de Hannah Arendt por el otro; ambos, pensadores recuperados en los artículos de José Fernández Santillán y Marta Rivero.

El pensamiento kantiano, como parte de la corriente iusnaturalista, es la operación que Fernández Santillán realiza en base a los siguientes considerandos: a) aceptación de la dicotomía estado de naturaleza/sociedad civil, cuyo fundamento se cifra como relevante para definir la condición política que priva en tanto producto racional-artificial convocante entre los hombres. A diferencia de otros teóricos contractualistas, la naturalidad asociativa no es un hecho empírico, sino una cualidad cognoscitiva; por ende, perfectible y sujeta bajo el albedrío que permite explicar a cada uno de los actos realizados. b) En este caso, la creación vía el acuerdo colectivo del Estado civil y de la sociedad civil permite instaurar reglas normativas que acercan más la posibilidad de aplicación del derecho a la propiedad, de la defensa de la vida, que para Kant se significa como anteriores, pero no renunciables (la cualidad del Estado radica en una mejor defensa de ellos). En este caso, Kant establece una identidad derecho natural/derecho privado, y derecho positivo/derecho público. La primera dualidad se concibirá como situación prepolítica y prejurídica, pero cuya validez no dejará de tener la misma obligación para ser aplicada, aunque su duración y capacidad de permanencia sea más vulnerable en tanto falta de un verdadero poder común institucionalizado (Estado civil). c) Al considerar que no hay contraposición, sino continuidad integradora entre la condición natural y la positiva del dere-

cho, el Estado para Kant permite una formalidad pública, pero también garantiza la sobrevivencia de la privacidad individual. En este sentido, a la par que se realiza el ideal ético de la justicia en tanto acto público, también facilita el acceso a la defensa de la libertad, que para Kant se eleva como el bien natural más innato para el desarrollo de la condición humana; d) A diferencia de otros iusnaturalistas, para Kant la historicidad que corrobore la aplicación de los principios de razón no resulta necesaria; esto es, el origen del contrato se constituye como un elemento de legitimación del origen del Estado mismo: la búsqueda del consenso. e) La búsqueda de este consenso para Kant es irrevocable una vez otorgado; la posibilidad de modificarlo significa romper con toda lógica. La historia en tanto juicio político es peligrosa para la propia estabilidad del Estado y de los individuos respecto a sus posiciones. En este sentido, el pensamiento político y filosófico de Kant puede asociarse como uno de los primeros sistematizadores en favor del absolutismo del poder político en su vertiente constitucionalista. La democracia para Kant, se concibe como absolutismo del poder político de la ley, no como participación o ejercicio personal, sino más bien, propugnación de encontrar mayores acuerdos regulatorios de convivencia.

En un sentido contemporáneo, la reflexión de los elementos dinámicos de toda sociedad política encuentran carta de residencia en el examen del concepto de acción, ampliamente desarrollado en la obra de Hannah Arendt. Marta Rive-ro indica que tal categoría no cae

en una búsqueda valorativa que sólo certifique la bondad o maldad de la naturaleza política. Estas son conductas que existen independientemente; por tanto, lo que importa es situar su papel y el peso que mantienen ambas dentro de esa naturaleza, para permitir reconocerla como tal en su función directriz: su relación con el mundo como individuo y a la vez como comunidad. La intensidad de la acción se da a través de la labor o en su significación intencional mediante el discurso. La acción es pluralidad, y su estatuto requiere del reconocimiento intersubjetivo para su permanencia. Sin embargo, cada acción es al mismo tiempo, impredecible, imprevisible e irreversible. La acción política se distingue además por la habilidad potencial de transformación que ésta incorpora para llegar a ser una acción plena de poder. La acción es consecuencia de una síntesis de la tradición y la memoria; ambas aristas de una historicidad que objetiva a la proposición del discurso, el cual no es mera inercia sino actividad de ruptura. La acción es en suma, la concreción entre política (hacer) e historia (interpretar).

La potencialidad de la filosofía política, si hemos de recapitular todas las temáticas hasta aquí tratadas, refleja no sólo al estado contemporáneo de la ciencia política, sino en cierta medida, revela el esfuerzo epistemológico que poco a poco va hallando condiciones de convergencia y, sobre todo, de realidad posible para nuestras problemáticas particulares.

Víctor Alarcón Olgún
Dpto. Estudios Políticos/CIDE